

MUNICIPIO DE CISNEROS
Honorable Concejo Municipal

Fecha Recibido: 05/11/2024
Folios Recibidos: 04.
Hora: 9:24 am.
Recibido por: Dina Valdes
Entidad Personería: Cisneros.

ACUERDO MUNICIPAL N° 09
(30 de octubre de 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL DE CISNEROS – ANTIOQUIA, PARA ASUMIR COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES CON DESTINO A LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE ALIMENTACION ESCOLAR CON LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA – GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE ANTIOQUIA – MANÁ”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CISNEROS – ANTIOQUIA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo artículo 313 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994. 1551 de 2012, Ley 1483 de 2011, Decreto 111 de 1996.

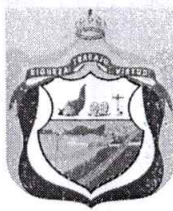
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al señor alcalde del Municipio de Cisneros - Antioquia, PARA ASUMIR COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES CON DESTINO A LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE ALIMENTACION ESCOLAR CON LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA – GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE ANTIOQUIA –MANÁ.

AÑO 2025 / 120 DÍAS CALENTARIO ESCOLAR	
FUENTE	VALOR DE VIGENCIA FUTURA
RECURSOS DEL SGP	\$50.314.763
RECURSOS PROPIOS	\$74.996.557
TOTAL	\$125.311.320

ARTICULO SEGUNDO: Una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, la secretaria de Hacienda deberá incluir en el respectivo presupuesto la asignación necesaria para el cumplimiento de este acuerdo.

1.10.2024
21/11/24



MUNICIPIO DE CISNEROS
Honorable Concejo Municipal

ARTICULO TERCERO: El Municipio, hará los ajustes presupuestales para darle aplicación a este acuerdo

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIANA MARCELA GIRALDO FLÓREZ
Presidente

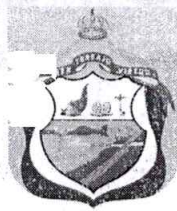
OSCAR FABIAN MONTOYA VAHOS
Vicepresidente Primero

DARWIN VALENCIA AVENDANO
Vicepresidente Segundo

CLAUDIA HENAO SOLÓRZANO
Secretaria General

MUNICIPIO DE CISNEROS
Honorable Concejo Municipal





MUNICIPIO DE CISNEROS
Honorable Concejo Municipal

CONSTANCIA SECRETARIAL

**LA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CISNEROS -
ANTIOQUIA**

HACE CONSTAR:

Que de conformidad con el artículo 73 de la ley 136 de 1994, el Acuerdo Municipal Nro.09 del 30 de octubre de 2024 **"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL DE CISNEROS – ANTIOQUIA, PARA ASUMIR COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES CON DESTINO A LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE ALIMENTACION ESCOLAR CON LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA – GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE ANTIOQUIA –MANÁ"**

Se aprobó en primer y segundo debate sin modificaciones algunas.

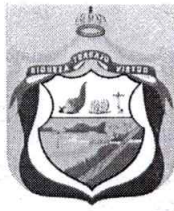
PRIMER DEBATE: El día 24 de octubre de 2024, en sesión de **COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE: PRESUPUESTO, HACIENDA, CRÉDITO PÚBLICO, VIGENCIAS FUTURAS, REGALIAS Y ASUNTOS FISCALES Y FINANCIEROS.**

SEGUNDO DEBATE: El día 30 de octubre de 2024 en sesión extraordinaria de plenaria.

Para constancia se firma a los (01) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

CLAUDIA HENAO SOLÓRZANO
Secretaria General
Concejo Municipal De Cisneros





MUNICIPIO DE CISNEROS
Honorable Concejo Municipal

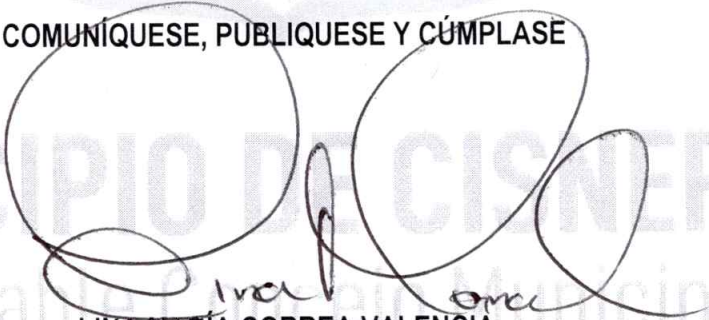
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO: Se recibe el presente Acuerdo Nro. 09 hoy 01 de noviembre, con procedencia del Honorable Concejo Municipal al Despacho de la señora alcaldesa.

Lina Maria Peláez A.
LINA MARIA PELAEZ AMARILES
Secretaria General y de Gobierno

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CISNEROS – ANTIOQUIA, hoy 01 de noviembre de 2024.

En Tres Copias remítase a la Gobernación de Antioquia, Dirección Jurídica para su revisión Legal.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


LINA MARÍA CORREA VALENCIA
Alcaldesa Municipal

